

	CEBA LEARNING DEZA	2026
	DEVOLUCION DE AÑO LECTIVO 2026	Pág. 1 de 1

¿QUIÉNES ACCEDEN PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA Y PENSIONES 2025?

Cabe resaltar que solo pueden pedir devolución los apoderados de los alumnos que cumplan con los requisitos expuestos:

2026 - I

Antes del 20 de enero del 2026 (debido a que el 19 de enero de 2026 finaliza el proceso de matrícula regular 2026-1). Pasado esa fecha se puede trasladar a otro colegio, pero no se hace devolución del monto pagado, por encontrarse en la etapa de matrícula extemporánea.

2026 - II

Antes del 10 de agosto del 2026 (debido a que el 30 de julio de 2026 finaliza el proceso de matrícula regular 2026-2). Pasado esa fecha se puede trasladar a otro colegio, pero no se hace devolución del monto pagado, por encontrarse en la etapa de matrícula extemporánea.

¿REQUISITOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL MONTO PAGADO?

- Constancia de vacante del colegio a donde se va a trasladar en el presente año lectivo.
- Llenar el formulario único de trámite, por el concepto del traslado.

¿QUÉ PORCENTAJE SE DEVUELVE?

- Se hace el descuento por los conceptos de: gastos administrativos, codificación de la plataforma virtual, impuestos a pagar a la SUNAT, capacitaciones académicas + evaluaciones locomotoras + entrevista psicología + matrícula + el porcentaje prorrateado de la matrícula que hace una suma de 60% de la cuota pagada por concepto de matrícula.
- Se hace la devolución al apoderado que realizó la transferencia o el pago en efectivo, a su cuenta bancaria. (no hay devolución en efectivo o a una tercera persona)

¿EN QUE FECHA SE HACE LA DEVOLUCIÓN?

- La devolución se hará en los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, habiendo cumplido todos los requisitos.



WhatsApp: 976 063 726
(Devolución de pago)